



PROCESO DIVISORIO
RADICADO No. 68001.31.03.007.2017-00084-00

Al despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, febrero 01 de 2023

Dyer Félix Aguillón Villamizar
Sustanciados

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga (S), febrero primero (1º) de dos mil veintitrés (2023).

Como quiera que, mediante auto calendado enero 11 de 2023, se ordenó la exclusión del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **300-47182** del presente proceso divisorio, se ordena levantar la medida de inscripción que pesa sobre este inmueble.

Líbrese el oficio correspondiente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

NOTIFIQUESE,

OFELIA DIAZ TORRES
Juez

Firmado Por:
Ofelia Diaz Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **293f11372024fe3a40e7ff4419bbce1a17f6b42698a9b2904968a818a912ea00**

Documento generado en 01/02/2023 02:34:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>